



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2014/MSI

SAN ISIDRO, 16 DE JULIO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha;

VISTA: La solicitud de licencia presentada por el Regidor
Geraldo Arosemena Hague, del 27 de julio al 02 de agosto de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del
Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos
locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su
competencia;

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la
precitada norma, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas
por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a
un número mayor del 40% de los regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y
41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por
UNANIMIDAD;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA al señor
Regidor **GERALDO AROSEMENA HAGUE** del 27 de julio al 02 de agosto de 2014,
por razones de índole personal.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA



JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL